



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **532**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Banco Davivienda S.A.
Demandado (s) : Pedro Antonio Miranda Varela
Radicación : 76-400-40-89-001-**2008-00314-00**

La Unión Valle, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud que antecede, y después de consultar en repetidas ocasiones el portal de depósitos judiciales, a la fecha no reposa título alguno consignado a órdenes de este despacho, por cuenta del proceso de la referencia, por consiguiente, no se han efectuado órdenes para el cobro de depósitos judiciales. Así las cosas, no es posible ordenar la entrega del título petitionado por el abogado demandante.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10ff30d459dbaeb003bf725082a7b371bfd29983f72d27dbf750411c0afd9b94**

Documento generado en 10/03/2021 03:06:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>